

DECRETO N° 0405
NEUQUÉN, 15 ABR 2011

El Expediente OE N° 3085-T-11, originado en la presentación efectuada por la señora CINTHIA SABRINA TEMPORALE; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita una ayuda económica para poder viajar a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fé, junto a su hijo Nehemias quien padece una malformación neurológica congénita y necesita realizar en dicha ciudad un tratamiento médico que contribuirá a mejorar su calidad de vida;

Que interviene el señor Secretario de Desarrollo Social -Pase N° 131/11- otorgando el V° B° a lo solicitado;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) a favor de la señora **CINTHIA SABRINA TEMPORALE**, D.N.I. N° 28.180.672; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 93;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Pase N° 333/11-, comunica que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

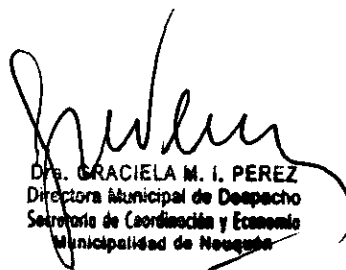
Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL** (\$ 3.000.-) a favor de la señora **CINTHIA SABRINA TEMPORALE**, D.N.I. N° 28.180.672, destinado a solventar, en parte, los


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

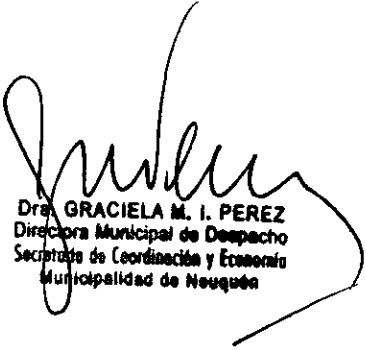
gastos de transporte a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fé, junto a su hijo Nehemias quien padece una malformación neurológica congénita y necesita realizar en dicha ciudad un tratamiento médico que contribuirá a mejorar su calidad de vida; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
P.R.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1818</u>
Fecha: <u>29</u> / <u>04</u> / <u>2011</u>